CONTRATO N° 29 /23

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN SAN PEDRO DEL PARANA - PLURIANUAL" ID N° 435.863

Entre **LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**, con RUC N° 80009721-1, con domicilio en la Avenida Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por **DON FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la **EMPRESA ITINERA S.A representado por el Sr. Ing. Juan Fernando Canatta Ruiz , con RUC Nº 80072876-9** con domicilio en Calle Iturbe 259 esquina Valeriano Zeballos , Distrito de Luque, República del Paraguay; denominado en adelante **EL CONTRATISTA**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN SAN PEDRO DEL PARANA - PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, **LAS PARTES** entre sí, en el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2023 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN SAN PEDRO DEL PARANA - PLURIANUAL" ID N° 435.863,** de conformidad a las Especificaciones Técnicas y demás requerimientos contemplados en la Licitación. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***

Carmina N. Benítez
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 435.863.** ----------

Otras consideraciones presupuestarias: El presente proceso es plurianual, la validez de la contratación en lo referente al año 2024 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/23**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 1.026 /2023**. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

La Planilla de Cómputo y precios adjudicados se encuentra anexada al presente contrato, por un monto de **Gs. 351.565.769 (guaraníes trecientos cincuenta y un millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve)** por **el Lote N° 1** y **Gs. 247.209.881 (guaraníes doscientos cuarenta y siete millones doscientos nueve mil ochocientos ochenta y uno)** por el **Lote N° 3**, totalizando un monto de **Gs. 598.775.650 (guaraníes quinientos noventa y ocho millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta).**

El Banco y Número de cuenta, de **EL CONTRATISTA**, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es*: NO APLICA.* ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde **LA FIRMA** hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **ING. FERNANDO OREGGIONI - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA**. - ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales. ----------

Carmina N. Benítez
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

El plazo de la ejecución será:

Para el Lote 1 de 120 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Servicio por parte del proveedor.

Para el Lote 3 de 105 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Servicio por parte del proveedor.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación:

COMPUTO MÉTRICO DE PRECIOS ADJUDICADOS						
LOTE 1 Construcción de Pavimento Pétreo tipo Empedrado con cordón cuneta y badenes de H°A° -Calle Epifanio Mendez Fleitas, desde Avda. acceso a San Pedro del Paraná - Tramo 1						
1	82101502-004	Cartel de Obra (2,00x1,50m)	Unidad	1	1.183.175	1.183.175
2	72131601-002	Movilización, carteles de seguridad y señalización	Unidad Medida Global	1	3.770.522	3.770.522
3	72131601-002	Relevamiento topografico, incluye replanteo y marcación	Metro lineal	390	7.175	2.798.250
4	72131601-002	Preparación de obra - Apertura de caja y traslado de materiales sobrantes.	Metros cúbicos	1.638	19.174	31.407.012
5	72131601-002	Terraplen (DMT= 3 a 10Km): Relleno de tierra y compactación, capas de 25cm. - de obra	Metros cúbicos	1.170	33.756	39.494.520
6	72131601-002	Preparación de obra - Relleno, nivelación y compactación detras de cordon cuneta	Metros cúbicos	117	28.703	3.358.251
7	72131701-002	Empedrado de piedra basalto - Construcción de empedrado	Metros cuadrados	3.432	32.374	111.107.568
8	72131701-002	Provisión de tierra para colchon de empedrado - Construcción de empedrado	Metros cuadrados	3.432	7.095	24.350.040
9	72131701-002	Compactación de empedrado (sellado, 1ra, 2da y 3ra compactación final), incluye relleno de tierra sobre empedrado. - Construcción de empedrado	Metros cuadrados	3.432	2.650	9.094.800
10	72131701-002	Cordón escondido de 15x30cm de hormigón (fck= 180 kg/cm2). - Construcción de empedrado	Metros cúbicos	0,95	1.024.954	973.706
11	72131701-002	Cordón cuneta de hormigón elaborado (fck= 180 kg/cm2) ancho 60cm y 10cm de espesor. - Construcción de empedrado	Metro lineal	780	86.391	67.384.980
12	72131701-002	Baden de H° A° (H° E° fck= 210 kg/cm2), doble armadura malla Ø 8 cada 20cm. Ancho 2,00m y 18cm de espesor. - Construcción de empedrado	Metros cúbicos	7,56	1.825.500	13.800.780
13	72131701-002	Losa de H° A° (H° E° fck= 210 kg/cm2), 18cm de espesor, doble armadura malla Ø 8 cada 20cm, sobre linea de tubos. - Construcción de empedrado	Metros cúbicos	7,92	1.825.500	14.457.960
14	72131701-002	Cabezal de Piedra Bruta Colocada esp. 40cm. - Construcción de empedrado	Metros cúbicos	8,5	453.250	3.852.625
15	72131701-002	Alcantarillado Tubular de 1,00 m de diámetro, incluye provisión, colocación de tubos y base de H° pobre. - Construcción de empedrado	Metro lineal	16	846.500	13.544.000
16	72131701-002	Alcantarillado Tubular de 1,20 m de diámetro, incluye provisión, colocación de tubos y base de H° pobre. - Construcción de empedrado	Metro lineal	4	1.055.350	4.221.400
17	72131701-002	Señalización vertical de orientación vial (Según plano) - Construcción de empedrado	Unidad	2	750.590	1.501.180
18	72131601-013	Limpieza inicial y final de obra	Metros cuadrados	3.900	1.350	5.265.000
		TOTAL				**351.565.769**

Carmina N. Benítez
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

COMPUTO MÉTRICO DE PRECIOS ADJUDICADOS						
LOTE 3 Construcción de Pavimento Pétreo tipo Empedrado con cordón cuneta -Calle Epifanio Mendez Fleitas a Ruta la Paz - San Pedro del Paraná - Tramo 3						
1	82101502-004	Cartel de Obra (2,00x1,50m)	Unidad	1	1.183.175	1.183.175
2	72131601-002	Movilización, carteles de seguridad y señalización	Unidad Medida Global	1	3.782.794	3.782.794
3	72131601-002	Preparación de obra - Relevamiento topografico, incluye replanteo y marcación	Metro lineal	320	7.175	2.296.000
4	72131601-002	Preparación de obra - Apertura de caja y traslado de materiales sobrantes.	Metros cúbicos	1.344	19.174	25.769.856
5	72131601-002	Preparación de obra - Terraplen (DMT= 3 a 10Km): Relleno de tierra y compactación, capas de 25cm.	Metros cúbicos	960	33.756	32.405.760
6	72131601-002	Preparación de obra - Relleno, nivelación y compactación detras de cordon cuneta	Metros cúbicos	96	28.703	2.755.488
7	72131701-002	Construcción de empedrado Empedrado de piedra basalto-	Metros cuadrados	2.816	32.374	91.165.184
8	72131701-002	Construcción de empedrado -Provisión de tierra para colchon de empedrado	Metros cuadrados	2.816	7.095	19.979.520
9	72131701-002	Construcción de empedrado -Compactación de empedrado (sellado, 1ra, 2da y 3ra compactación final), incluye relleno de tierra sobre empedrado.	Milímetros cuadrados	2.816	2.650	7.462.400
10	72131701-002	Construcción de empedrado - Cordón escondido de 15x30cm de hormigón (fck= 180 kg/cm2).	Metros cúbicos	0,78	1.024.954	799.464
11	72131701-002	Construcción de empedrado - Cordón cuneta de hormigón elaborado (fck= 180 kg/cm2) ancho 60cm y 10cm de espesor.	Metro lineal	640	86.391	55.290.240
12	72131601-013	Limpieza inicial y final de obra	Metros cuadrados	3.200	1.350	4.320.000
		TOTAL				**247.209.881**

11.PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. Previa presentación de la Póliza de Anticipo correspondiente.- El presente llamado establece un **ANTICIPO DEL 20 % (VEINTE POR CIENTO) del monto total del contrato.** ----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA - NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. --------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay
Carmina N. Benítez
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay
Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación República del Paraguay el día 30 de noviembre del año 2023. ----------

Abg. Carmina Natalia Benítez
Secretaria General

Don Francisco Javier Pereira Rieve
Gobernador Departamento de Itapúa

Ing. Juan Fernando Canatta Ruiz
Contratista